

Referencia.

Disponer de información financiera, económica y patrimonial importante que contribuya a la adecuada interpretación y análisis de los estados financieros y su comparación entre estos.

Uniformar la utilización de políticas contables en los Estados Financieros, de manera que provean de información integral, objetiva, clara y pertinente

Esta norma debe aplicarse por todos los profesionales que elaboran Estados Financieros sin distinción de giro comercial del ente. Salvo del mejor juicio o criterio del profesional o de la imposición legal gubernamental a través de autoridad competente reconocida.

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA